

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

6585

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de oposición libre para cubrir tres plazas de Ingenieros o Titulados Superiores del citado Organismo.**

Transcurrido el período de reclamaciones concedido en la resolución de este Instituto de fecha 29 de enero de 1976, por la que se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a oposición libre, convocada para cubrir tres plazas de Ingenieros o Titulados Superiores del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, de conformidad con lo dispuesto en las normas 4.4 y 4.5 de las bases de la convocatoria, se hace pública la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas.

### Admitidos

Apellidos y nombre	Núm. D. N. I.
1. Alonso Gil, Ignacio .....	779.503
2. Alvarez San Juan, José Manuel .....	1.342.350
3. Colina Blanco, Eduardo .....	50.396.802
4. Díaz Yubero, Francisco Alberto .....	50.520.895
5. Herrera García, Pascual .....	115.795
6. Jaime Baró, Angel Luis .....	1.778.344
7. Martí Bellmunt, José .....	40.797.390
8. Martínez Cortés, Juan Vicente .....	73.724.913
9. Moscoso Sánchez, Antonio .....	351.888
10. Mulet Lorente, Pedro .....	543.135
11. Palacios López, Juan Carlos .....	4.510.703
12. Rodríguez Povedano, José Antonio .....	966.616
13. Romero Serrano, Lorenzo .....	6.889.418
14. Simón Echevarría, Antonio .....	11.355.921
15. Villena García, José .....	23.552.324

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Director, Salvador Ruiz-Berdejo y Silóniz.

6586

**RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Ordenanzas en este Organismo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.4 de la resolución de 2 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 1975) por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir en el Instituto de Estudios Agro-Sociales dos plazas de Ordenanzas, esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1975. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Presidente, Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

## MINISTERIO DE COMERCIO

6587

**RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convoca concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas de Instructores de Tecnología Naval y de Maestros de taller, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.**

Ilmo. Sr.: Con el fin de que los Instructores de Tecnología Naval y Maestros de Taller de las Escuelas Oficiales de Náutica contratados en virtud de concurso y examen de aptitud, puedan conseguir la condición de funcionarios de carrera de acuerdo con lo previsto en los puntos 2 y 3 del artículo 9.º

de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311).

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante, previo informe de la Comisión Superior de Personal ha dispuesto convocar concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Instructores de Tecnología Naval y Maestros de Taller de las citadas Escuelas que hayan completado hasta la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, cinco años de servicios docentes en el desempeño del cargo para el que fueron nombrados, detallándose a continuación las plazas que serán objeto de este concurso-oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

### I. Normas generales

1.1. Las plazas que se convocan son las que a continuación se indican:

Instructores de Tecnología Naval:

«Instrucción Marinera», una en la Escuela de La Coruña.

«Cabullería y Maniobra», una en la de Tenerife.

«Radiotelegrafía Naval», una en la de Tenerife.

Maestros de Taller:

«Conducción y monturas de máquinas de vapor», una en la Escuela de Bilbao y otra en la de Cádiz.

«Electrónica», una en la de Tenerife.

«Maquinaria», una en la de Bilbao, una en la de Cádiz y otra en la de Tenerife.

«Forja y calderería», una en la de Cádiz.

«Soldadura», una en la de Cádiz.

1.2. Este concurso-oposición, en turno restringido, se regirá por lo establecido en la presente convocatoria en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 69), en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158), y en el Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

1.3. Este concurso-oposición comprenderá tres ejercicios cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

### II. Requisitos

2.1. Para ser admitidos a este concurso-oposición, los aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintitrés años de edad al empezar los ejercicios.

c) Ser Maestros de las respectivas especialidades o demostrar poseer los mismos conocimientos, según se determina en la Ley 28/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107) sobre ampliación de las modalidades de títulos que ha de poseer el Profesorado de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

h) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer. En el primer caso bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

### III. Solicitudes

3.1. Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición, en turno restringido, lo solicitarán del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante mediante instancia, por duplicado, que deberá ajustarse al modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), el cual se publica como anexo a esta convocatoria.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Subsecretaría de la Marina Mercante o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Los derechos de examen y por formación de expediente para tomar parte en este concurso-oposición, en turno restringido, serán de 190 pesetas y juntamente con la instancia, los candidatos acompañarán justificante de haberlas abonado.